

**Bases 9° Convocatoria Fondo Viajes
y Apoyo para la realización de Eventos Científicos 2015/2016**

1. Criterios Generales

Objetivo de la convocatoria

El objetivo de la convocatoria es facilitar la participación de los investigadores docentes en eventos científicos y fortalecer la organización de reuniones académicas en la UNGS.

¿Quiénes pueden presentarse?

Podrán participar de la presente convocatoria todos los investigadores de la UNGS que formen parte de proyectos de investigación en curso.

IMPORTANTE - Se aceptará:

- **1 (una) presentación por investigador docente**
- **1 (una) solicitud de financiamiento por formulario.**
- **Se priorizarán presentaciones de proyectos de investigación sin financiamiento externo.**

Período para la realización de las actividades

Se financiarán actividades a realizarse desde el **1° de julio de 2015** al **30 de junio de 2016**.

2. Líneas de financiamiento

La presente convocatoria cuenta con dos (2) líneas de financiamiento:

a. Participación individual en eventos científicos o académicos y estadías de investigación.

Esta línea está destinada a financiar la *participación de investigadores docentes de niveles C y D* en distintos eventos científicos o académicos y estadías de investigación, nacionales e internacionales.

No podrán participar de esta línea de financiamiento aquellos *investigadores docentes que hayan sido beneficiados en la última convocatoria – 8° Convocatoria Fondo Viajes 2014/2015 – en la misma línea de financiamiento.*

b. Organización de eventos científicos y académicos con sede en la UNGS.

Esta línea de financiamiento prevé *reforzar la realización de eventos científicos y académicos con sede en la UNGS* que sean desarrollados en el marco de un proyecto de investigación acreditado.

Este financiamiento está destinado a solventar los rubros de organización y desarrollo del evento, por ejemplo: gastos en viáticos, producción y edición de materiales específicos (posters, afiches, etc.), financiamiento a participantes invitados, entre otros.

3. Financiamiento

Rubros a financiar

Los gastos y rubros a financiar por la presente convocatoria son los siguientes:

- * Pasajes y viáticos para participantes
- * Pasajes y viáticos para invitados a eventos en la UNGS
- * Gastos de instancias o estadías de investigación
- * Gastos de inscripción (Congreso, Seminario, etc.).
- * Gastos de producción y edición de materiales específicos para la organización y desarrollo del evento (posters, afiches, etc.)

Montos máximos y mínimos

Se establecen los siguientes montos máximos y mínimos a ser financiados para cada presentación:

- **Monto máximo total** a solicitar: \$ 6.000.
- **Monto mínimo total** a solicitar: \$ 2.000.

Se aclara que el Comité de Investigación podrá asignar el monto total solicitado en la presentación o en su defecto una parte del mismo.

4. Presentación de solicitudes

Las presentaciones a se realizarán en digital desde el Sistema de Gestión de Proyectos de la UNGS y en papel en la Secretaría de Investigación.

Para ello será necesario:

- Completar la solicitud en formato Word: *“Formulario 9º Convocatoria Fondo Viajes y Apoyo para la realización de Eventos Científicos 2015/2016”*
- Ingresar al Sistema de Gestión de Proyectos de la UNGS, con su usuario y contraseña de *Webmail*.
- Generar una solicitud para ésta Convocatoria, cargar sus datos y anexar el formulario Word.
- Realizar la presentación digital de la solicitud.
- Imprimir el PDF que genera el sistema y el formulario Word que se adjuntó.
- Firmar ambos documentos según corresponda, por el solicitante y/o el Director del Instituto.
- Presentar 1 (una) copia de la documentación original firmada en la Secretaría de Investigación.

Fechas importantes:

La convocatoria, así como la recepción de la documentación en la Secretaría de investigación, estará abierta **hasta el 22 de mayo de 2015 a las 15:00 hs.**

Toda la documentación correspondiente a esta convocatoria -Bases y Formularios- estará disponible en el Sitio Web de la UNGS – Sección Investigación, **a partir del 24 de Abril de 2015.**

5. Evaluación y selección de solicitudes

Procedimientos de selección y evaluación.

El Comité de Investigación realizará la evaluación y selección de las propuestas sobre la base de los objetivos de la convocatoria y los criterios establecidos para cada categoría de financiamiento. De ser necesario, dicho Comité podrá consultar a los directores de los proyectos de investigación, a los postulantes o bien podrá solicitar la asistencia de evaluadores externos.

Finalizada la evaluación, el Comité de Investigación conformará una propuesta de adjudicación y financiamiento para cada categoría.

Criterios de evaluación

La evaluación de las solicitudes se realizará según los siguientes criterios y aspectos a destacar, los cuales se analizarán para realizar la asignación respectiva:

- Tipo de participación del investigador en el evento
- Características del evento.
- Antecedentes del participante.
- Producción científica a presentar (muy especialmente las constancias de aceptación de los trabajos en el evento)
- Trabajos a desarrollar en el marco de la Red o del proyecto de investigación del cual es integrante el investigador.

Estos ítems, a los cuales se agregan la descripción y fundamentación de las actividades detalladas en el formulario de solicitud, serán evaluados por el Comité para la conformación de la propuesta de adjudicación.

6. Asignación de fondos

Según la propuesta de adjudicación establecida por el Comité de Investigación, la Secretaría de Investigación emitirá una Disposición aprobando los proyectos y su correspondiente financiación. Posteriormente, el Rector emitirá una Resolución de asignación de los fondos para los proyectos aprobados.

La gestión administrativa de las solicitudes se llevará a cabo, de forma centralizada, por intermedio de la Secretaría de Investigación. Los detalles y las condiciones para la ejecución de los fondos adjudicados se informarán oportunamente y se publicarán en la página web de la UNGS, sección Investigación.

7. Notificación de los proyectos adjudicados

Las propuestas adjudicadas serán notificadas por la Secretaría de Investigación mediante:

- Disposición de la Secretaría de Investigación a cada Instituto.
- E-mail enviado a ungs.lista@ungs.edu.ar desde INFOCyT
- Publicación de los resultados en la página web de la UNGS, sección Investigación